



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE  
RESOLUCIÓN

VISTO: El Expediente de referencia N° 19288/2024, y;

CONSIDERANDO: Que, es necesaria la realización de una audiencia con la Sra. Legorburu, el Área de Discapacidad y el Área de Hábitat de la Municipalidad de Villa Constitución para el tratamiento de este expediente.

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal,  
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Convóquese a una audiencia en este seno del Concejo Municipal al solicitante de la nota mencionada en el visto, el Área de Discapacidad y el Área de Hábitat de la Municipalidad de Villa Constitución.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1737 Sala de Sesiones, 08 de mayo de 2024.-

Firmado: NICOLÁS RUBICINI – Presidente H.C.M.  
NICOLÁS ROTILI – Secretario H.C.M.

NICOLÁS ROTILI  
Secretario Deliberativo  
Concejo Municipal V.C.



C.P. NICOLÁS RUBICINI  
Presidente  
Concejo Municipal V.C.